PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 32 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2010 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MENORES DE OBRAS (TRABAJOS SOBRE TELEFONOS Y CENTRAL TELEFÓNICAS) (ID Nº 190.230) A LA EMPRESA "BIOS GROUP S.R.L".-

Asunción, 28 de Abril de 2010.-

VISTO: La necesidad de la Institución de contar con los servicios de Mantenimiento y Reparación de Menores de Obras (trabajos sobre teléfonos y central telefónicas) y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 3866/10 por el cual se reglamenta la Ley 3964/2010 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2010 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MENORES DE OBRAS (TRABAJOS SOBRE TELEFONOS Y CENTRAL TELEFÓNICAS) (ID Nº 190.230).**

Que se llevó a cabo el acto de apertura del sobre presentado por los oferentes en fecha y hora establecidas, según consta en el acta elaborado, ha presentado su oferta la firma: **FAXCOMTEL, BIOS GROUP S.R.L., ALLTEL.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de la oferta presentada.

Que, el Dictamen Nº 09/2010 de fecha 27 de abril de 2010 del Comité Evaluador recomienda la Adjudicación a la empresa **BIOS GROUP S.R.L.**, DEL LLAMADO A **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2010 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MENORES DE OBRAS (TRABAJOS SOBRE TELEFONOS Y CENTRAL TELEFÓNICAS) (ID Nº 190.230)**, por presentar la oferta económica más favorable, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - **ADJUDICAR** a la Empresa **"BIO GROUP S.R.L." con RUC Nº 80025189** la Contratación Directa Nº 08/2010 de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MENORES DE OBRAS (TRABAJOS SOBRE TELEFONOS Y CENTRAL TELEFÓNICAS) (ID Nº 190.230)**, por la suma de Guaraníes cuatro millones, quince mil (G.4.015.000).

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo